

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALCAN

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2011, el expediente número 1 de 2011 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2011, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada por capítulos del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

APLICACIÓN	DE N O M I N A C I O N	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1.21	Reparaciones y Mantenimiento	20.000,00
1.22100	Energía Eléctrica	33.000,00
1.22103	Combustible y Carburante	4.000,00
3.22609	Actividades Culturales y Fiestas	40.000,00
9.13	Personal Laboral	4.000,00
9.16	Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del Empleador	21.000,00
9.22200	Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00
	<b>TOTALES.....</b>	<b>127.000,00</b>

#### FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

DESCRIPCION		EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería		127.000,00
B) Con nuevos o mayores ingresos:		0,00
	<b>TOTALES.....</b>	<b>127.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.</b>		<b>127.000,00</b>

Navalcán 5 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 11093